

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-778

SALTA, 29 de julio de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.368/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología – (Plan de estudios 1993) – de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 271/10 el Consejo Superior designa al Lic. Marcelo Esteban Brandán en el cargo Regular de Profesor Titular Categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan 1993) a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

Que a fs. 267, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones, el 01 de julio de 2010 en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva para la cátedra "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad.

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, es necesario dejar aclarado que el Lic. Brandán deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de toma de posesión de sus funciones del Lic. Marcelo Esteban BRANDÁN – DNI N° 7.850.334 – en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Carteo Geológico" de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología de esta Facultad – Plan de estudios 1993, el 01 de julio de 2010 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, o **hasta el 01 de marzo del año siguiente a aquel en el que el citado docente cumpla los 65 años de edad**, si esto se produce antes del período fijado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 27 del Estatuto de la Universidad, Res. N° 182/01-CS. y sus modificatorias y, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto que demandará la presente designación se atenderá con fondos provenientes del Convenio ME N° 260/09 – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta – Res. R-CDNAT-2009-176 (fs. 5/8) y Res. 271/10-CS.

/

